

**LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

**VISTO:** El Informe N° 001-2012-MDL-CE de fecha 24.Ene.2012, mediante el cual el comité especial designado eleva proyecto de bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-MDL-CE "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince, programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, a través del Informe N° 031-2012-MDL-OAF/UL de fecha 16.Ene.2012 la Unidad de Logística, solicitó la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil, por el periodo de doce (12) meses, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N° 062-2012-MDL-OPP de fecha 17.Ene.2012 ha señalado que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, por la suma de S/. 50,337.90 Nuevos Soles;

Que, el comité especial ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-MDL-CE con un valor referencial de S/. 50,337.90 (Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Siete y 90/100 nuevos soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo primero.-** APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-MDL-CE "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil" por un valor referencial de S/. 50,337.90 (Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Siete y 90/100 nuevos soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

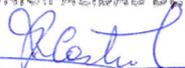
**Artículo segundo.-** ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del comité especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU  
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas